

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2020-00008-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, 13 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. SILVIA NATHALIA CORREDOR BALLEN abogado designado como curador ad-litem del demandado NELSON GARCIA GUEVARA, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 27 de enero de 2023, por cuanto actualmente se desempeña como empleado público allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

CARLOS	ANGULO	Carrera 13	318-7449194	ASESORIASCARLOSANGULO@GMAIL.COM
ERNESTO	GUERRERO	No. 35-10		
		oficina 307		
		edificio el		
		plaza		

Entérese al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Articulo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

AYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 17 del 14 de febrero de 2023